CONTRATO DGAF/UEP N° 06/2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), Programa de Desarrollo Infantil Temprano, en adelante LA CONVOCANTE, representada en este acto por el Señor Director General, SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME, con Cédula de Identidad Nº 981.828, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16/08/2013, y bajo autorización de la Resolución SG N° 274/2015, por una parte, y por la otra parte la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la ciudad de Asunción, sobre la calle Tte. Rómulo Ríos N° 1045 casi Avda. Gral. Santos, representada para este acto por la señora BERTA NOEMÍ ORTELLADO MADELAIRE, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Civil N° 2.227.676, en su carácter de representante legal. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80019394-6; convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 "Contratación de Servicio de Limpieza de Oficinas" ID N° 287.663, conforme se detalla en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del PBC, prevalecerán éstas últimas.

La provisión de los servicios y bienes conexos deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Prestación indicado en las Especificaciones Técnicas de los Documentos Concursales. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Anexo I "Descripción de los Servicios y Bienes Conexos"

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

(c) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, conjuntamente con sus Anexos A.- Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas y B.- Países Elegibles/Elegibilidad;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantías de los Servicios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro: *200 Servicios No Personales; Subgrupo: 240 GASTOS PARA SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley 5554/2016, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) – Programa de Desarrollo Infantil Temprano, Fuente de Financiamiento 20 y 30.* Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.663.

Los gastos inherentes al ejercicio fiscal 2017 y 2018 estarán supeditados a la aprobación de la partida presupuestaria para este rubro, en los citados años.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "Servicio de Limpieza de Oficinas", convocado por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N° 37/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda

SERPAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS LIC. BERTA ORTELLADO REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del contrato asciende a la suma de **G. 220.797.360 (Guaraníes doscientos veinte millones setecientos noventa y siete mil trescientos sesenta)** IVA incluido, a más de todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	Servicio de Limpieza Local de la UEP del Programa de Desarrollo Infantil Temprano.	Mes	24	9.199.890	220.797.360

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * (0{,}3 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}7 * \frac{IPC_1}{IPC_0})$$

Donde:

P_1: Precio Reajustado.
P_0: Precio adjudicado.
S_1: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.
S_0: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

SERPAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las condiciones de pago serán:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Ejecutora del Proyecto "Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Dirección General de Administración y Finanzas - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios.
El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución.

Todos los pagos se realizarán en: Guaraníes.

El Banco y Número de cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta Bancaria es: ***BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., Cuenta Corriente Guaraníes N° 00-06-23-00662946-01.***

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios y Bienes Conexos al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, desde el 4 de mayo de 2016 hasta el 3 de mayo de 2018.

7. CONDICIONES DE PAGO.

El PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Proyecto, por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación, el Acta de conformidad de la entrega de los bienes/servicios con la expresa aclaración que los mismos fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido, la copia de la Orden de Compra/Servicio y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General. La falta de presentación adecuada de las documentaciones para la solicitud de pago, prorrogan los plazos.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios y bienes conexos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Capitán Figari N° 947 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Ejecutora de Proyectos.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inciso f), Ley N° 2051/03).

No se pagará Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso g) de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03).

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde exprese que cubrirá las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista, por un mínimo de 24 meses.

EL PROVEEDOR deberá/n reparar o reemplazar los bienes con averías, pérdidas o daños, imputables al servicio prestado, en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial de la factura presentada por el Proveedor.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inciso j), Ley N° 2051/03).

El contrato comprende la prestación de **Servicio de Limpieza de Oficinas** que se ha detallado en la Sección III "Requisitos de los servicios y bienes conexos requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que forma parte de este contrato (**Anexo I**).

15. FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17. SOLUCIÓNDECONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. OTRAS DISPOSICIONES.

Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

SERPAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS BERTA N. ORTELLADO M. REPRESENTANTE LEGAL

BERTA N. ORTELLADO M.
Servicios Paraguayos S.A.

Lic. SERGIO R. FORTE R.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Anexo I "Descripción de los Servicios y Bienes Conexos"

LISTA DE SERVICIOS:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Local de la UEP del Programa de Desarrollo Infantil Temprano	Mes	24

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO SUJETO AL SERVICIO:

El local está ubicado en la casa de la calle Capitán Figari N° 947 c/ Tte. Fariña, de esta Capital. Cuenta con una superficie total de 346 m2, individualizado como finca Nº 425 (Distrito de San Roque), el inmueble está conformado de una construcción tipo vivienda, de dos plantas y otra más pequeña al fondo del terreno, una cochera (cubierta) y patio trasero, con un total de 11 ambientes, con 3 baños, 1 depósito, actualmente con fines de uso de la sede de las oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Infantil Temprano.

Item	Descripción
1	*CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL PRIMER PISO* • Cantidad de Dependencias: 04 (cuatro) con piso de granito. • Cantidad de Sanitarios: 01 (uno) azulejado con su lavatorio e inodoro respectivo. • Cantidad de Cocina: 01 (uno) azulejado con piso de baldosa. • Cantidad de Escaleras: 03 (tres) la interna con piso de baldosa, dos externas: 1) estructura metálica y escalones de madera, 2) con estructura de mampostería y piso cerámica de tejuelita. • Cantidad de Patio Interno: 01 (uno), piso cerámica de tejuelita. • Cantidad de Balcón: 01 (uno) con cerámica de tejuelita. • Cantidad de Depósito: 01 (uno) debajo de la escalera interna, con piso de baldosa. • Cantidad de Pasillo: 01 (uno) con piso de cerámica de tejuelita.
2	*CONSTRUCCIÓN PATIO* • Cantidad de Dependencias (pequeñas): 02 (dos) con piso de cerámica. • Cantidad de Sanitarios: 01 (uno) azulejado (parcial) con su lavatorio e inodoro respectivo.
3	*CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL SEGUNDO PISO* • Cantidad de Dependencias: 04 (cuatro) con piso vinílico. • Cantidad de Sanitarios: 01 (uno) azulejado con su lavatorio e inodoro respectivo. • Cantidad de Balcón: 01 (uno) con piso de cerámica de tejuelita
4	*ESTACIONAMIENTO:* • Cantidad de Garaje: 01 (uno) con piso de cerámica de tejuelita, el área está cubierta y solo permite plaza para un vehículo.
5	*DESCRIPCIÓN VEREDA:* • Piso baldosa

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DE LIMPIEZA:

Tareas diarias:

- Barrido y repasado de pisos.
- Barrido y Repasado de escaleras.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

- Limpieza de vidrios de Ventanas.
- Limpieza de Cocina
- Limpieza profunda y desinfección de todos los sanitarios, incluye mesada y artefactos sanitarios con aplicación de desodorante de ambiente en aerosol al término de la limpieza. Este servicio deberá ser realizado 1 veces a la mañana y 1 veces a la tarde.
- Embolse y retiro de residuos.
- Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
- Limpieza de accesorios metálicos.
- Provisión y reposición de papel higiénico, jabón líquido con aplicador, toallas interfoliadas y/o secadoras de mano eléctricas automáticas (sólo para baño de planta Baja y Alta), el inodoro deberá contar con desodorante de ambiente en canastilla.
- Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol en todas las dependencias.
- Limpieza de espejo de baños.
- Limpieza de puertas y ventanas.
- Limpieza de paredes en general.
- Recolección de basuras y desalijes de las bolsas.
- Limpieza, riego y cuidado de plantas en el interior del edificio.
- Lavado de: tazas, vasos, cubiertos y platos (solo para Especialistas del Proyecto y sala de reunión).
- Limpieza de utensilios de oficina.
- Limpieza y lustre de apliques.
- Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.
- Limpieza de Oficinas.
- Limpieza de Salones.
- Limpieza de escaleras y barandas.
- Limpieza de pasarela peatonal.
- Limpieza de todos los muebles en su lado externo
- Sacar telas de araña
- Limpieza de balcones, barandas, escaleras, pasamanos y pasillos

Tareas semanales oficinas, circulación y archivos:

- Limpieza profunda de escaleras y barandas.
- Limpieza general de cielo raso y losa.
- Limpieza de zócalos.
- Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas.
- Limpieza de equipos de iluminación y cuadros.
- Lustre de muebles.
- Lustre de metales.
- Lavado de veredas y estacionamiento.
- Limpieza de mobiliario y equipos de oficinas (ventiladores, etc.).

Tareas mensuales:

- Limpieza de canaletas.
- Limpieza profunda de pisos duros en general con máquinas lavadoras
- Limpieza de zócalos y paredes.

Tareas semestrales:

- Pulido y encerados de pisos de granitos.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

PERSONAL, DÍAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: cantidad mínima de 1 (un) personal, en un horario comprendido entre las 06:00 a 11:00 hs. y 13:00 a 16:00 hs. de lunes a viernes.

Adicionalmente, se deberá prever la realización de tareas durante algunos fines de semana, para los casos de tareas de limpieza profunda.

Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene, conforme lo exige el Código Laboral Ley N° 496/1995.

El personal deberá contar con la vestimenta adecuada para una buena presencia (uniforme), calzados y guantes.

En todos los casos el personal deberá llevar un registro de asistencia de su entrada y salida a la Institución.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la UEP comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 3 (tres) horas desde el horario de entrada (06:00 horas). En ningún caso se aceptara personales que no estén bajo el Régimen Seguridad Social.

En caso de producirse una ausencia a causa aplicable a la salud del personal, que imposibilite el cumplimiento y/o desenvolvimiento normal de sus labores, la empresa deberá remplazar al personal asignado por el periodo que dure su permiso del primero.

La convocante se reserva el derecho sin costo alguno de solicitar la rotación del personal de acuerdo a las necesidades de las mismas.

En caso de sustitución del personal inicialmente designado para realizar las tareas de limpieza la Unidad Ejecutora del Proyecto "Desarrollo Infantil Temprano – Dirección General de Administración y Finanzas -Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberá dar su no objeción al nuevo personal propuesto.

RESPONSABILIDADES

La firma contratada asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de los servicios especificados en el PBC. Con el fin de deslindar responsabilidades, la empresa deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

El suministro de los servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el programa de suministros, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificación Técnicas del PBC. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por el PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados.

Será por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados para la realización del servicio de limpieza, así como, por la compra de detergentes, Papel Higiénico, desinfectantes, herramientas y maquinarias necesarias, así como reparaciones, reposición y mantenimiento que requieran las mismas.

El Contratista será responsable de:

1. La organización de los trabajos. Los mismos se realizarán con su personal, todo tipo de mano de obra necesaria, con los equipos, materiales y elementos requeridos, en la forma y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

2. Contar siempre con la cantidad mínima de personal exigido y deberá considerar reemplazante en caso de inasistencia por causa de accidentes, enfermedades u otros motivos. Los trabajos estarán dirigidos por un personal responsable especializado, con poder de decisión en cuestiones técnicas.

3. La Idoneidad del personal y en general de todos los medios y elementos usados en la ejecución de los trabajos, fueren o no ellos aprobados o recomendados por la Contratante. El Contratista realizará las tareas con equipos apropiados, como así mismo, deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad e higiene.

4. Reemplazar el personal a su cargo cuando así la Unidad Ejecutora del Proyecto "Desarrollo Infantil Temprano – Dirección General de Administración y Finanzas -Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social lo entienda necesario y conveniente. En tal caso deberá proceder con la debida prontitud y poner en su lugar a otro aceptado por la Unidad Ejecutora del Proyecto "Desarrollo Infantil Temprano – Dirección General de Administración y Finanzas -Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sin que ello signifique carga alguna para el Ministerio.

5. La buena funcionalidad y durabilidad de los materiales cuya provisión le corresponde, y de la correcta ejecución de los trabajos, así como la reposición de los mismos en caso de extravío o mal estado.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes de la Contratante, de sus empleados y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del Contratista.

7. Presentar en forma mensual la planilla de aporte Obrero Patronal del personal a su cargo, expedido por el IPS.

8. El Contratista asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones de la Contratante, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del Complejo Edilicio, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para la Contratante, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por la firma Adjudicataria o su personal a los empleados de la Contratante y/o tercero.

9. El contratista se responsabilizará por la contratación de su personal, asumiendo por ende todos los riesgos en los términos del artículo 26 del "Código Laboral Vigente", liberando a la Contratante de cualquier responsabilidad al respecto.

10. Otras responsabilidades señaladas en las Especificaciones Técnicas.

11. Será por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos ocasionados por la compra de detergentes, desinfectantes, insecticidas, herramientas y maquinarias necesarias, así como reparaciones, reposición y mantenimiento que requieran las mismas. Los productos a ser utilizados se ajustarán a leyes ambientales vigentes.

12. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria contar con la cantidad de personal, equipos y maquinarias, solicitados, para la ejecución de los trabajos en la forma y en frecuencia indicadas. Asimismo será responsable de proveer a su personal de todos los elementos de protección necesaria tales como guantes, tapabocas, cinturones de seguridad, ropas especiales para los casos requeridos, etc. No se permitirá la ejecución de trabajos cuando no se cumplan con estos requisitos.

13. Será responsabilidad de la empresa solucionar o reparar roturas o daños que fueren causados por sus empleados a los bienes de propios o ajenos de la institución, o de sus funcionarios.

14. El Ministerio queda totalmente eximido de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de la empresa, así como de daños, perjuicios a terceros que pudieran ocasionar.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

15. Será responsabilidad de la empresa la clasificación de residuos para lo cual deberá capacitar a su personal y dotar de las bolsas con los colores correspondientes por tipo de residuo u otros elementos necesarios. Asimismo remitirá mensualmente al Ministerio los datos referentes a la cantidad de cada tipo de materiales reciclados.

OBSERVACIONES:

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

En todos los casos los precios incluyen los insumos y la mano de obra a más de otros gastos que demanden la prestación de los servicios.

INSUMOS HIGIÉNICOS:

La presente Cotización deberá contemplar la provisión, control y reposición permanente de Insumos Higiénicos como ser:

PAPEL HIGIÉNICO: color blanco de primera calidad absorbente, fabricados con un 100% de Celulosa Vegetal interfoliado, en presentación de rollos de 200 mts. c/u como mínimo (para los sanitarios planta alta y planta baja). El dispenser respectivo, deberá ser proveído e instalado en los sanitarios existentes en planta baja y planta alta.

JABÓN LÍQUIDO BACTERICIDA CREMOSO: utilizado para la desinfección de las manos con principios tenso activos por lo que debe ser un poderoso bactericida, fungicida y alguicida, que será proveído con el dispensar respectivo.

TOALLAS DE PAPEL: de optarse por la provisión de este insumo, los mismos deberán ser fabricados con un 100% de Celulosa Vegetal, en presentación de rollos de 100 mts., con el dispensar respectivo, para cocina.

SECA MANO AUTOMÁTICO: deberá preverse la instalación de los mismos (inclusive la parte eléctrica), solo para el baño de Planta Baja.

Los dispensers necesarios para la utilización de los insumos deberán ser proveídos e instalados en su totalidad por el oferente en calidad de Comodato dentro de los 15 días de la firma del contrato.

PENALIDADES POR ATRASOS:

SERPAR SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS LIC. BERTA ORTELLADO REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La CONVOCANTE, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos, tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento de los plazos y las prestaciones del servicio establecido en las bases y condiciones. En caso de:

Para bienes conexos (equipos en comodato): del (1%) uno por ciento del valor total del contrato, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso.

Por falta de provisión de insumos (papeles, jabones y otros) del (0.5%) cero punto cinco por ciento del valor total del servicio mensual, por cada hora o fracción mayor a 45 minutos de atraso en la reposición de los insumos. Este plazo se evidenciará con la contrastación de la fecha de requerimiento de provisión (demostrable) y la fecha de entrega (demostrable).

Para servicios: El valor de las multas será del 7% (siete por ciento) del valor total de la factura mensual, por cada día de servicios no prestados en forma total por parte de la adjudicada; y no podrá ser aplicada a casos de llegadas tardías del personal de la adjudicada.

En caso de Llegadas tardías del personal, se aplicara el descuento de acuerdo a la siguiente escala, con un margen de tolerancia de 15 minutos en el horario de entrada.

i) A partir del siguiente minuto posterior a la tolerancia (06:16 hs) hasta las 06:30 hs, se aplicara la multa de 1 hora del jornal diario por el trabajador que incumpla lo establecido en el presente ítem.

ii) A partir de las 06:31 hs en adelante se aplicara un la multa de 2 horas de jornal diario por el trabajador que incumpla lo establecido en el presente ítem.

En caso de producirse una ausencia (con reemplazo del personal) a causa aplicable a la salud del personal, que imposibilite el cumplimiento y/o desenvolvimiento normal de sus labores, se procederá al reemplazo del personal; lo cual no generara multas a la adjudicada; siempre y cuando el envio del reemplazo necesario se realice en un plazo no mayor a 3 (tres) horas desde el horario de entrada (06:00 horas). Caso contrario se aplicara las multas en el orden enunciado:

a. Una multa de 2 horas de jornal, si el personal reemplazante llegare fuera de los plazos establecidos en el párrafo primero (hasta las 8:00 hs);

b. Una multa de 4 horas de jornal, si el personal reemplazante llegare por encima de los plazos establecidos en el párrafo anterior;

La Adjudicada y/o el personal afectado, en el orden enunciado, deberán remitir a la Unidad Ejecutora de Proyectos, documento original del certificado y/o de reposo médico dentro de los 3 días hábiles siguientes, de no obrase de esta manera, se aplicará una multa de 4 horas de jornal, por cambio de personal sin justificación alguna.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Si el personal de reemplazo no se apersona en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Desarrollo Infantil Temprano – Dirección General de Administración y Finanzas - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, antes de las 11:00 hs., para el desarrollo de las actividades encomendadas en el contrato, se considerará como día de servicios no prestado.

Los descuentos se aplicaran a la factura del mes que corresponda los servicios; y/o las siguientes facturaciones que se emitan durante la vigencia del contrato. La aplicación de las multas, en total, será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato. Luego la convocante seguirá aplicando multas y comunicara a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines previstos en la ley.

El MSPBS queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del PROVEEDOR

LA CONTRATANTE, SE RESERVA EL DERECHO DE CONTROLAR LAS PLANILLAS Y LOS LIBROS DE PAGO, CON EL OBJETO DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y EL SEGURO SOCIAL, DURANTE EL CONTRATO.

PLAN DE ENTREGAS:
El servicio se llevará a cabo en la casa de la calle Cap. Figari N° 947 c/ Tte. Fariña, de esta Capital, desde la firma del contrato y por 24 meses.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

BERTA N. ORTELLADO M.
Servicios Paraguayos S.A.

Lic. SERGIO R. FORTE R.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social